
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

**PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD
- PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL
DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PAP-PDA
DEL VALLE DEL CAUCA**

**PLAN ANUAL ESTRATÉGICO Y DE
INVERSIONES - PAEI - 2014**

Cali, Enero de 2014

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO DE POLITICA PARA EL SECTOR	4
3. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR	5
4. OBJETIVO GENERAL	10
5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	10
6. ESTRATEGIAS	10
7. COMPONENTES DEL PAP-PDA PAEI – 2014	12
7.1. Componente 1 – Aseguramiento de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento y Desarrollo Institucional (Corresponde al componente institucional del Convenio de Uso de Recursos).	12
7.2. Componente 2 - Inversiones en Infraestructura en Agua y Saneamiento (Corresponde al componente técnico del Convenio de Uso de Recursos).	15
7.3. Componente 3 - Componente Ambiental	16
7.4. Componente 4: Componente de residuos sólidos	16
7.5. Componente 5 – Componente Transversal del Sector Rural (PAP-PDA Rural)	16
7.6. Componente 6: Componente Transversal de Desarrollo del Sector de Comunidades Indígenas y Afrodescendientes	17
8. METAS POR COMPONENTE	17
8.1 ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	17
8.2 INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	18
8.3 AMBIENTAL	19
8.4 RESIDUOS SÓLIDOS	20
9. PLAN DE INVERSIONES Y FUENTES DE FINANCIACION	21

**PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD
- PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL
DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PAP-PDA
DEL VALLE DEL CAUCA**

PLAN ANUAL ESTRATÉGICO Y DE INVERSIONES - PAEI - 2014

1. INTRODUCCIÓN

El Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA del Valle del Cauca, ha sido rediseñado como estrategia del Gobierno Nacional para atender las necesidades en materia de agua potable y saneamiento básico en el país. Este programa parte de la necesidad de ofrecer esquemas eficientes para la ejecución de las inversiones de mayor impacto en acueducto, alcantarillado y aseo para la población más vulnerable, en las áreas urbana y rural.

Con este programa se pretende de una parte, lograr mayores niveles de transparencia y eficiencia en la ejecución de los recursos con que se cuenta, y de otra, enfocar la inversión en proyectos concretos, de calidad y sostenibilidad, que generen gran impacto e incrementen los indicadores en continuidad, cobertura y calidad del sector.

En el Departamento del Valle del Cauca, la política para el sector de agua potable y saneamiento básico “Agua para la Prosperidad”, se acoge y se ejecuta por parte del Gobierno Departamental a través de la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., que fue creada para la coordinación, gestión e implementación del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), cuyo propósito fundamental es el de apoyar a los municipios del Departamento en la tarea de asegurar la prestación de los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante la modernización empresarial y/o el fortalecimiento institucional de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, el desarrollo y/o consolidación de una cultura empresarial en los prestadores, la planeación y ejecución de planes de obras e inversiones, y la implementación de estrategias incluyentes en los componentes ambiental y social que aseguren la materialización de un proyecto integral para el sector.

El PAP-PDA es un conjunto de estrategias y actividades que propenden por la administración integral de los recursos, y por la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento. En este sentido, el Departamento implementará la estrategia definida por el Gobierno Nacional en el Decreto 028 de 2008, o el que lo modifique o sustituya, para el monitoreo, seguimiento y control integral al gasto ejecutado por las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, para asegurar el cumplimiento de metas definidas para el sector y promoverá la certificación de los municipios como responsables de la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico y de asegurar la prestación de los mismos, según lo establece la Ley 1176 de 2007.

El Plan Anual Estratégico y de Inversiones - PAEI, establecido en el numeral 3 del artículo 17 del Decreto No. 2246 del 31 de octubre de 2012, es un instrumento de planeación estratégica del PAP-PDA del Valle del Cauca, derivado de las directrices plasmadas en el Plan General Estratégico de Inversiones – PGEI 2013-2015, en el cual, a partir del diagnóstico y la

priorización de necesidades del sector agua potable y saneamiento básico, se plasmaron los objetivos, indicadores y metas a cumplir en el año 2014, en los cuatro componentes prioritarios del PAP-PDA: i) El mejoramiento de la infraestructura de agua y saneamiento básico para la población urbana y rural del Valle del Cauca, ii) El aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y el desarrollo institucional, iii) Residuos sólidos en sus fases de aprovechamiento y disposición final, y iv) El componente ambiental.

Es pertinente mencionar que el PAP-PDA del Valle del Cauca fue incorporado al Plan de Desarrollo Departamental – 2012-2015 “Vallecaucanos *Hagámoslo Bien*”, haciendo parte fundamental del Capítulo III: Eje Ambiental Territorial - Objetivo Específico No. 4: Mejorar el abastecimiento de agua potable y las condiciones de saneamiento básico en las áreas rurales y urbanas del Valle del Cauca. El PAP-PDA aparece en este eje como el **Programa: Implementación y seguimiento del Programa Agua para la Prosperidad – Plan Departamental de Aguas en el Valle del Cauca**, y contempla los siguientes subprogramas:

- Coordinación, Gestión y Evaluación del Plan Departamental de Aguas.
- Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y desarrollo institucional.
- Construcción, rehabilitación u optimización de Infraestructura de agua y saneamiento básico.
- Gestión integral de residuos sólidos.
- Gestión de mínimos ambientales.

2. MARCO DE POLITICA PARA EL SECTOR

Con este propósito, los lineamientos sectoriales y las metas de política para el cuatrienio 2011-2014 contenidos en el Plan de Desarrollo Nacional “Prosperidad para Todos” buscan, además de consolidar los avances sectoriales en el ámbito urbano, reducir los rezagos en materia de cobertura y calidad de los servicios de agua y manejo de aguas residuales de las zonas rurales, a través de la priorización de proyectos en estas zonas y de la definición de una política de abastecimiento de agua y saneamiento en zonas rurales.

La estrategia que se plantea para mejorar las condiciones del sector y alcanzar las metas de cobertura, es integral y comprende el fortalecimiento e implementación de tres componentes: i) Componente financiero, ii) componente institucional y iii) componente de estructura empresarial del sector.

Para el componente financiero el rezago tarifario debe desaparecer en aquellos municipios en los cuales las tarifas aún no alcanzan a cubrir por lo menos los costos eficientes de administración, operación y mantenimiento. Así mismo, se crearán mecanismos que incentiven un uso más eficiente por parte de los municipios de los recursos del SGP.

Para el componente institucional el primer elemento es el fortalecimiento de los programas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para hacerlos más eficaces. Este fortalecimiento se debe acompañar de los ajustes institucionales que correspondan para lograr una asignación y utilización más eficiente de los recursos de las transferencias a los municipios y la adecuación de la estructura empresarial del sector mediante el fortalecimiento del Programa de Modernización Empresarial y la promoción de la participación privada a través de los Departamentos y Municipios o asociaciones de estos, asegurando la prestación de los servicios y su eficiencia y sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo, buscando en lo posible

esquemas regionales que capturen economías de escala, y reduzcan los costos de transacción de los procesos de regulación y control.

Para el caso específico del Departamento del Valle del Cauca, el PAP deberá incorporar ajustes a las estructuras financieras, operativas y administrativas del PAP, que agilicen y vuelvan eficientes el proceso de gestión e implementación de los diferentes componentes del PAP-PDA.

Desde el punto de vista financiero se orientará la política hacia la optimización y el manejo integral de los recursos disponibles para la ejecución de proyectos del sector en los distintos niveles territoriales, institucionales y empresariales, especialmente de los que tratan las Leyes 1483 de 2011, 1508 de 2012, 1176 de 2007, el Decreto Ley 4923 de 2011. Esto implica estudiar la posibilidad de diseñar e implementar un esquema financiero de carácter regional para la administración y uso de los recursos destinados a la financiación del PDA o PAP por parte del Departamento, ya sea con recursos propios o del Sistema General de Participaciones, como también de los aportes que destinen para tal efecto los diferentes municipios, en cumplimiento de la Ley 1176 de 2007 o los nuevos recursos que aporte la Nación.

Así mismo, conlleva la implementación con base en la Ley 1176 del 2007, 1483 del 2011, 1508 del 2011, y el Decreto 4923 del 2011 como fuentes de recursos, de modelos fiduciarios que permitan financiar a tiempo presente infraestructuras que por su costo requieren de grandes inversiones, incorporando a INFIVALLE y FINDETER en el modelo, o gestionando un crédito aprobado por la Asamblea Departamental apalancado con vigencias futuras ordinarias

De la misma manera, y con el propósito que la viabilización de proyectos sea ágil y oportuna, de tal forma que las necesidades de las comunidades se satisfagan en el menor tiempo posible, se hace necesaria la implementación de una Ventanilla Única Regional, aprovechando la existencia de un Banco de Proyectos que es administrado por la Secretaría de Planeación Departamental, o el establecimiento de mecanismos ágiles de desconcentración de las decisiones.

3. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR

La problemática del sector de agua potable y saneamiento básico en el Valle del Cauca, está expresada en las conclusiones a las que llegó el Instituto CINARA de la Universidad del Valle en el Diagnóstico realizado para el sector a finales de 2008, y que sirvió de línea base para la formulación del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento –PDA del Valle del Cauca.

En el diagnóstico también se está considerando los estudios realizados por Vallec aucana de Aguas S.A. E.S.P. en relación con el aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos, el aseguramiento de la prestación de los servicios y el fortalecimiento institucional, y la situación actual de los mínimos ambientales.

Para el caso de los 41 municipios actualmente vinculados al PAP-PDA, se ha realizado el ejercicio de proyectar los recursos del SGP sector agua y saneamiento de los años 2013 a 2015 restando los compromisos con los diferentes operadores de los servicios públicos, y en algunos casos el monto del servicio de la deuda relacionada con este sector. A este saldo se ha aplicado un 75% para obtener un valor potencial de recursos con destino al PAP-PDA.

Los municipios y/o empresas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, presentan deficiencias en las áreas administrativa, financiera, comercial y operativa, que requieren ser atendidas a través de procesos de fortalecimiento y/o transformación empresarial. Los Planes de Aseguramiento formulados en 2012 para 17 municipios y 4 empresas prestadoras de los servicios públicos de agua y saneamiento se constituyen en insumo importante para el diagnóstico.

Del total de suscriptores de servicios públicos de agua y saneamiento del Departamento del Valle del Cauca, el 78,4% son de los estratos 1 al 3. En cuanto a la composición del mercado por empresas, el prestador que atiende mayor número de suscriptores en el Valle del Cauca es las Empresas Municipales de Cali, EMCALI EICE E.S.P, quienes atienden al 60% de los suscriptores del departamento. El segundo prestador que atiende una cantidad importante de suscriptores en el departamento es la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle ACUAVALLE S.A E.S.P, que en porcentaje atiende al 14% del total de suscriptores urbanos del departamento.

Los municipios que aportan mayor subsidio al servicio de acueducto para el estrato 1 son: El Cairo, El Águila, Argelia y El Dovio, el cual por lo general es superior al 60%. Los que aportan un menor subsidio a este mismo servicio para el estrato 1 son Calima, Jamundí, Guacarí, Ansermanuevo y Pradera, con porcentajes por debajo del 20%. En alcantarillado los subsidios más altos para el estrato 1 (que por lo general están por encima del 60%) se otorgan en los municipios de El Cairo, Argelia, El Águila, Yumbo, Cali, El Dovio, Ginebra y Toro. Los subsidios más bajos para este servicio en el estrato 1 se entregan en Pradera, Guacarí y Jamundí.

Para el 2008, la cobertura promedio de abastecimiento de agua en las zonas urbanas del Departamento es del 92.3%. 20 de los 42 municipios del Departamento cuentan con coberturas del 100%, 19 municipios tienen coberturas entre el 90 y 99%, y por debajo del 90% se encuentran el municipio de Calima – El Darién con 81.3% y Buenaventura con cobertura cercana al 64%. Para el municipio de Yumbo no se dispone de estadísticas al respecto. Es decir, aún existen comunidades de las cabeceras municipales que no tienen servicio de agua potable.

En condiciones normales, excepto en la zona de ladera de Yumbo servida por ESPY y en Buenaventura, el servicio de acueducto se presta las 24 horas del día. Por altas turbiedades de las fuentes se presenta en invierno discontinuidad del servicio en algunos municipios y por alta carga orgánica en el acueducto de Cali, en el cual el número de tales eventos se ha multiplicado por cuatro desde el año 2000, lo que da cuenta del deterioro del río Cauca, que es su fuente principal. En Buenaventura pudo constatarse por parte del Gobierno nacional que la continuidad del servicio es en promedio 2 horas día de por medio, lo cual no se consecuenta con puerto el puerto marítimo más importante sobre el Océano Pacífico y el más importante de Colombia por el volumen de carga que mueve (más del 60% del comercio del país).

La cobertura de abastecimiento de agua en el sector rural es del 72%¹, con variaciones entre el 100% en Ulloa, Zarzal y Alcalá y el 29% en Buenaventura. En el mismo sector, la cobertura de los sistemas de alcantarillado, sin incluir sistemas individuales es de 25.6%. Se registra la existencia de alcantarillado en el 16% de las localidades rurales (202), mientras el resto de localidades concentradas y dispersas (84%) tienen sistemas individuales de disposición de aguas residuales, con y sin tratamiento, con descargas directas a fuentes superficiales o a campo abierto. El 32% de los alcantarillados existentes tienen más de 25 años de haber sido construidos, el 15% se encuentran en mal estado y el 2% no está funcionando.

¹ Acuavalle-Convenio 832/2009- PDA .

Para el 2008, la cobertura promedio ponderada del servicio de alcantarillado en la zona urbana del Departamento es del 89%. Si se excluye el municipio de Cali se tiene una cobertura promedio de 84.2%. Existen 5 municipios con coberturas del 100%, 24 entre el 90 y 99%, 8 entre el 83 y 89%, 4 por debajo de 80% (Sevilla, La Cumbre, Dagua y Buenaventura).

De acuerdo con la información obtenida en cumplimiento del programa de Vigilancia Sanitaria de la Calidad del agua para el Consumo Humano en el Valle del Cauca, se observa que la calidad del agua que es distribuida para el consumo de la población urbana, no presenta riesgo para la salud y es Apta para su consumo. El Índice de Riesgo por Calidad de Agua (IRCA) promedio para todos las cabeceras municipales categorías 4, 5 y 6 del departamento fue de 0.2%, correspondiente a agua sin riesgo; por lo que se puede afirmar que el agua para consumo que es distribuida por las redes de abastecimiento urbanas de competencia departamental es APTA para el consumo humano.

A diciembre de 2012 los municipios categorías 4^a, 5^a y 6^a tuvieron en promedio, un Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua (IRABA)² equivalente a 16.3%, que según lo definido en el Artículo 19 de la Resolución 2115 de 2007 corresponde a un puntaje “Riesgo bajo”. Sin embargo, el comportamiento del mencionado índice varió por cada municipio.

De acuerdo con la información obtenida, en lo que respecta a la calidad del agua para consumo humano en el área rural de los municipios categorías 4, 5 y 6 del departamento, el Índice de Riesgo por Calidad del Agua (IRCA) promedio para las localidades muestreadas a diciembre de 2012 fue de 52.7%, correspondiente a “Riesgo Alto”, lo que significa que el agua que distribuyen las empresas de servicios públicos rurales muestreadas en los municipios antes indicados, no cumplen con los requisitos sanitarios establecidos en las normas técnicas, siendo un factor a considerar entre los riesgos a la salud de la población usuaria de dichos servicios. El IRCA fue “inviabile sanitariamente”, con valores superiores al 80% para los municipios de La Unión, La Victoria y Obando.

A diciembre de 2012 el promedio de IRABA para la zona rural fue de 57.2% correspondiente a riesgo alto debido a la calidad de la infraestructura y a la capacitación del personal que presta el servicio de acueducto. Durante éste período se pudo observar cifras de IRABA correspondientes a “Riesgo Muy Alto”, superiores a 70% en los municipios de La Victoria y Caicedonia.

En cuanto al estado sanitario del manejo de las aguas residuales urbanas, la UES hace un seguimiento a los sistemas de manejo de aguas residuales (alcantarillado) y a las PTAR urbanas, verificando el funcionamiento o la ausencia de estos sistemas. El Informe de la UES a 2012 concluye que solo 6 tienen concepto favorable, 2 tienen requerimientos y las demás tienen concepto desfavorable.

Según el Documento de Caracterización Ambiental elaborado en 2011 por la CVC, en 14 municipios del Departamento se realiza el tratamiento de las aguas residuales generadas en el casco urbano. En términos generales, el 51% de las aguas residuales tienen tratamiento, y el 49% de las aguas residuales de las cabeceras municipales se vierten directamente a las fuentes hídricas sin ningún tratamiento, generando contaminación e impacto ambiental altamente negativo.

²El IRABA corresponde al índice de riesgo calculado de acuerdo al cumplimiento de las condiciones aceptables para cada uno de los criterios de tratamiento, distribución y continuidad del servicio.

Dentro de los municipios que han sido considerados que deben contar con el tratamiento de sus aguas residuales, dentro de las expectativas de los objetivos de calidad al año 2016, están incorporados además de las municipalidades que cuentan con el tratamiento de las aguas residuales, los municipios de Buga, Bolívar, Bugalagrande, Jamundí, Yumbo, Palmira, Candelaria y Florida y el tratamiento complementario para el Municipio de Cali; estos proyectos deben adelantarse de manera armónica con los requerimientos de recolección y transportes de las aguas residuales incorporados dentro de los Planes de Saneamiento y manejo de vertimientos y son de carácter prioritario.

De acuerdo con la Dirección Técnica de la CVC, a Octubre de 2012, se tienen 15 PSMV aprobados (Cali, Calima – Darién, Cartago, Buga, San Pedro, Ulloa, Caicedonia, Tuluá, Jamundí, Yumbo, Palmira, Candelaria, Corregimiento de Moctezuma en Ulloa, Corregimiento San Joaquín – El Carmelo en Candelaria, Corregimiento La Buitrera en Cali), 18 en ajuste por parte de la entidad responsable (Ansermanuevo, Pradera, Corregimientos de la Paila, Vallejuelo y Quebrada Nueva en Zarzal, Holguín y San José en La Victoria, Corregimientos Villagorgona – Buchitolo en Candelaria, Corregimientos de Guayabo y el Overo en Bugalagrande, Corregimiento La María en el Águila, Corregimientos Samaria y Barragán en Caicedonia, Corregimiento La Dolores en Palmira, Corregimiento La Regina en Candelaria, El Villar – Anacaro en Ansermanuevo, y el Corregimiento Cachimbal en Vijes) y 5 en proceso de evaluación por parte de la CVC (Corregimiento La Aurora en Argelia, Bolo – La Italia en Palmira, San Isidro en Obando, El Queremal y Borrero-Ayerbe en Dagua).

Vallecaucana de Aguas ha financiado la formulación de 28 PSMV de cabeceras municipales y 25 de Corregimientos, y 15 PSMV de Corregimientos se encuentran en proceso de formulación.

Ante la realidad de saneamiento existente en el Departamento, especialmente el proceso de contaminación del río Cauca del cual se abastecen 34 municipios (80% de la población del Departamento) que hacen parte de la cuenca alta del río Cauca, dentro de la propuesta de Contrato Plan que el gobierno departamental está negociando con el Gobierno nacional, Vallecaucana de Aguas incorporó proyectos de infraestructura de agua y saneamiento por valor inicial aproximado a los \$800.000 millones dentro de los cuales se encuentran sistemas de tratamiento de aguas residuales para ciudades importantes como Jamundí, Palmira, Buga, Tuluá y Cartago. No obstante, dentro del proceso de negociación que se ha venido realizando debieron descartarse estos proyectos debido a que el gobierno nacional no dispone de los recursos necesarios para atender estas necesidades. En este orden de ideas, la propuesta del sector de agua potable debió concretarse a \$40.000 millones para cinco años, con los cuales se busca financiar la preinversión de proyectos de impacto para el departamento, anotándose que el Contrato Plan aún está en proceso de negociación.

La gran mayoría de los PGIRS del Valle carecen de objetivos claros, medibles en metas e indicadores; adicionalmente, en su estructura no se ha definido el plan de inversión, fuente de financiación y plan financiero, situación que limita las labores de seguimiento al mismo, y la integración al plan de las empresas prestadoras del servicio de aseo. Dieciséis (16) municipios del Departamento prestan directamente el servicio de aseo.

Once (11) municipios del Valle del Cauca disponen sus residuos en botaderos a cielo abierto y celdas transitorias; que están ocasionando deterioro ambiental en las fuentes hídricas superficiales, subterráneas y suelos, así mismo, ocasionan problemas de salubridad para la comunidad aledaña por la proliferación de vectores (insectos y roedores), como resultado de los procesos de descomposición de la materia orgánica asociada a las condiciones geológicas de los territorios y precipitación y al mal manejo operativo del sitio.

En el área rural la prestación del servicio de aseo se realiza principalmente en los centros poblados mayores y los más cercanos a la cabecera municipal; el resto de corregimientos y veredas lejanas y dispersas no están siendo atendidos totalmente. Esto se debe a que las localidades se encuentran muy distantes del sitio de manejo y disposición de residuos, al mal estado de las vías de acceso y baja cantidad de residuos a tratar, lo cual hace inviable financieramente el servicio de aseo rural. En ese sentido, las administraciones municipales con el apoyo de la CVC deben adelantar en un corto plazo, el diagnóstico de la situación actual en cuanto al manejo y disposición de residuos sólidos en el sector rural y formular un programa de asistencia técnica ajustada a las condiciones locales.

El Valle del Cauca cuenta con dos rellenos sanitarios licenciados y en pleno funcionamiento, los cuales prestan el servicio de disposición final de residuos sólidos a los municipios del centro y sur del Departamento. El principal Relleno Sanitario Regional – RSR, “Colomba – El Guabal”, está localizado en el municipio de Yotoco y en él disponen sus residuos los municipios de la zona sur del departamento, incluida su capital, Santiago de Cali. El relleno sanitario “Presidente”, en el municipio de San Pedro, presta el servicio de disposición final a los municipios de San Pedro, Tuluá, Andalucía, Zarzal, Bugalagrande, entre otros, y algunos de la zona norte como La Unión.

En el norte del Valle del Cauca se han manejado los residuos sólidos a través de Plantas de Manejo Integral de Residuos Sólidos – PMIRS, realizando la disposición final en celdas transitorias y en el relleno sanitario “La Glorita” ubicado en el Departamento de Risaralda, que se encuentra en la fase de cierre debido a que ya cumplió su periodo de vida útil. Acorde con el informe de Caracterización ambiental presentado por la CVC y actualizado por Vallecaucana de Aguas, los municipios de Cartago, Obando, Ulloa, Ansermanuevo y Toro, actualmente realizan la disposición de los residuos sólidos en el Relleno Sanitario La Glorita de Pereira; este relleno agotará su vida útil en el corto plazo, por lo que se hace necesario formular alternativas y definir el manejo y disposición final de residuos sólidos para estos municipios³.

De 47 cuencas hidrográficas definidas por la CVC para el Departamento y que en su mayoría se encuentran en proceso acelerado de deterioro, solo 11 tienen Plan de Ordenación y Manejo - POMCH⁴ según lo establece en el Decreto 1729 de 2002. Esto evidencia que no existen herramientas de planificación puntuales, que incluyan programas y proyectos para la recuperación, conservación, protección, manejo y uso adecuado de los recursos naturales en cuencas específicas, lo cual pone en grave riesgo la sostenibilidad del recurso hídrico y en consecuencia el abastecimiento de agua para la población vallecaucana.

Adicionalmente, los municipios del Departamento no cumplen o cumplen muy incipientemente con lo establecido en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y las Resoluciones reglamentarias, respecto a la destinación del 1% de los ingresos corrientes para la compra y mantenimiento de predios en ecosistemas estratégicos, y en especial en cuencas abastecedoras de acueductos. Con el propósito de profundizar en este mínimo ambiental, de trascendental importancia para la sostenibilidad de las infraestructuras de acueducto, Vallecaucana de Aguas a través de Convenio con el Instituto para la Conservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca – INCIVA; está llevando a cabo el inventario y valoración de los predios adquiridos por los municipios, el departamento y las entidades mixtas adscritas, en el marco del Artículo 111 en mención.

³ Estudio de localización para la infraestructura de transferencia y/o relleno sanitario en el norte del Departamento del Valle del Cauca – Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. – PAP-PDA Valle del Cauca - 2011

⁴ Diagnóstico de los mínimos ambientales en el Valle del Cauca - Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. – PDA Valle del Cauca - 2011

En cumplimiento del PAEI – 2011, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. brindó apoyo técnico a Acuavalle S.A. E.S.P. para la formulación de 17 Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua – PAUEA. A enero de 2013 se cuenta con los PAUEA correspondientes a los municipios de Alcalá, Andalucía, Caicedonia, Candelaria, El Águila, La Cumbre, La Victoria, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Ulloa, Vijes, Zarzal, Bugalagrande, Guacarí, Jamundí y Dagua, en el departamento del Valle del Cauca, los cuales deberán ser presentados por Acuavalle para aprobación por parte de la autoridad ambiental. Igualmente, se cuenta con el PAUEA de Versalles que fue entregado por Vallecaucana de Aguas a la empresa Camino Verde para su trámite de aprobación ante la CVC.

4. OBJETIVO GENERAL

Mejorar e incrementar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas rurales y urbanas del Departamento, apoyando a los municipios y las empresas prestadoras en la tarea de asegurar la prestación de estos servicios, promoviendo la coordinación interinstitucional entre los diferentes actores públicos y privados, contribuyendo al desarrollo de un departamento más equitativo, sostenible y competitivo, y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Incrementar la cobertura de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en las áreas urbanas y rurales del Departamento.
- Mejorar la calidad del agua para consumo humano.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos de calidad del agua de la cuenca del río Cauca.
- Apoyar a los municipios y entidades prestadoras en la gestión integral de residuos sólidos, en especial en los componentes de aprovechamiento y disposición final.
- Fortalecer a los municipios y entidades prestadoras para el cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la normatividad vigente en relación con los mínimos ambientales, relacionados con el sector de agua y saneamiento.
- Adelantar procesos de fortalecimiento y/o transformación empresarial de las empresas prestadoras para el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, al igual que el acompañamiento para el cargue de la información al SUI.
- Adelantar procesos de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua y saneamiento por parte de los municipios, al igual que el acompañamiento para el reporte de la información del SGP y cargue al SUI.

6. ESTRATEGIAS

- Fortalecer a VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. – Gestora del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA del Valle del Cauca, para la eficiente coordinación, gestión e implementación del PAP-PDA.

- Orientar la política financiera hacia la optimización y el manejo integral de los recursos disponibles para la ejecución de proyectos del sector en los distintos niveles territoriales, institucionales y empresariales, especialmente de los que tratan las Leyes 1483 de 2011, 1508 de 2012, 1176 de 2007, el Decreto Ley 4923 de 2011.
- Asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios por parte de las empresas que operan en el Departamento y de los municipios que hayan asumido la prestación directa, implementando programas de fortalecimiento institucional o transformación empresarial de las empresas prestadoras, procurando eficiencia, sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo, y desarrollo de economías de escala que reduzcan los costos de transacción de los procesos de regulación y control.
- Implementar esquemas regionales eficientes y sostenibles para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en los municipios de categoría 4, 5 y 6, incluyendo sus áreas rurales, asociaciones comunitarias de acueductos en las zonas rurales, o de otras figuras, en el marco de la estructura financiera del PAP-PDA.
- Contribuir a que los recursos aun no desembolsados, correspondientes a las Audiencias Públicas, sean girados por la Nación y se ejecuten durante la vigencia del presente PAEI.
- Aunar esfuerzos con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para que las obras de infraestructura del sector de agua potable y saneamiento básico financiadas con sus recursos de destinación específica, se efectúen de conformidad con el Plan Ambiental formulado según lo establecido en el Decreto 2246 de 2012.
- Promover que de los recursos de los Fondos de Desarrollo Regional, de Compensación Regional y de Ciencia, Tecnología e Innovación que asigna la nueva Ley de Regalías, se permita apalancar la financiación de los proyectos de inversión en infraestructura de agua y saneamiento de impacto regional en el marco del plan “Agua para la prosperidad”.
- Promover la inversión del 1% de los ingresos corrientes del Departamento y los municipios, de que trata el Art. 111 de la Ley 99 y las Resoluciones reglamentarias, en la compra y mantenimiento de predios, y pago por servicios ambientales en cuencas abastecedoras de acueductos, para la protección, conservación y sostenimiento de la oferta hídrica natural.
- Adelantar procesos de planeación integral, estudios y diseños, y ejecución de proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
- Fomentar y apoyar la gestión integral de los residuos sólidos, fortaleciendo los componentes de aprovechamiento y disposición final.
- Fortalecer a los municipios y entidades prestadoras para el cumplimiento de los mínimos ambientales establecidos en la normatividad vigente, relacionados con planes de saneamiento y manejo de vertimientos, planes de uso eficiente y ahorro del agua, planes de gestión integral de residuos sólidos, compra y mantenimiento de predios en ecosistemas estratégicos.
- Orientar la política hacia el fomento y transferencia de tecnologías novedosas que generen calidad, cobertura y continuidad en la prestación de los servicios, a la creación de instancias y mecanismos para el intercambio de conocimientos y procesos tecnológicos exitosos aplicables y replicables al sector de agua y saneamiento básico.
- Implementar el Plan de Gestión Social y el Programa Cultura del Agua en los municipios vinculados y los nuevos que se vinculen al PAP-PDA

7. COMPONENTES DEL PAP-PDA PAEI – 2014

El PAP-PDA de Valle del Cauca, teniendo en cuenta el decreto 2246 de 2012 y el Convenio de Uso de Recursos No. 102 de 2008, y con el propósito de cumplir con las metas del Plan de Desarrollo departamental: *Vallecaucanos, Hagámoslo bien!*, adoptado mediante Ordenanza 359 del 9 de noviembre de 2012, en el marco del PGEI y el PAEI, desarrollará los siguientes componentes:

7.1. Componente 1 – Aseguramiento de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento y Desarrollo Institucional (Corresponde al componente institucional del Convenio de Uso de Recursos).

Aseguramiento de la prestación de los servicios

Este componente busca mejorar el desarrollo de la capacidad institucional de los Municipios y el Departamento para atender sus obligaciones, entre otras, en materia de suministro de información relacionada con el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, cargue de información al Sistema Único de Información – SUI, y en general el cumplimiento de los deberes exigidos por la ley en la materia.

En el entendido que la política de los PDA propende por el desarrollo institucional del sector de agua potable y saneamiento básico y el empoderamiento de los municipios como responsables de asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; la premisa fundamental de todo proyecto de infraestructura que se financie con cargo a los recursos del PAP-PDA, sin importar su fuente de financiación, es que debe asegurarse su sostenibilidad a través del fortalecimiento institucional o la transformación empresarial del respectivo prestador (es) de los servicios o la verificación de la efectiva prestación de los servicios públicos por parte de algún operador público, privado o comunitario.

En desarrollo del componente de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios y Desarrollo Institucional, los procesos de fortalecimiento institucional o transformación empresarial que se implementen en el respectivo municipio deberán contar con la participación del respectivo alcalde municipal, además de las demás autorizaciones legales que sean necesarias.

Las inversiones que se realicen de este componente, en el marco del PAP-PDA deberán estar orientadas a fortalecer la capacidad de los municipios para atender sus obligaciones constitucionales y legales de asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.

El instrumento de Planificación de este componente es el Plan de Aseguramiento de la Prestación.

Otros aspectos del Desarrollo Institucional:

Dentro del fortalecimiento institucional también se incluye el empoderamiento de las entidades territoriales para desarrollar una capacidad que les permita supervisar, controlar, priorizar y en general, asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios en su jurisdicción y de conformidad con las competencias previstas para tal efecto en la Ley.

a) Cumplimiento de la ley por el Municipio

Por otra parte, este componente se orienta a brindar herramientas y recursos a los municipios para que estos puedan cumplir de manera adecuada su obligación constitucional y legal de asegurar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento; así como fortalecer su capacidad para atender los diversos requerimientos formulados por las entidades del sector en relación con el adecuado uso de los recursos sectoriales, suministro y reporte de información, cargue de datos al Sistema Único de Información, y en general cualquier requerimiento que la normatividad hace del municipio en su condición de entidad territorial. En este sentido, el Gestor, con el apoyo de consultorías especializadas, tiene la obligación de realizar todas las acciones necesarias con el fin de buscar la recertificación de aquellos municipios que, como resultado de la aplicación de la Ley 1176 de 2007 y sus decretos reglamentarios, hubiesen perdido la misma. De igual forma, será obligación del Gestor y de todos los participantes desarrollar todas las actividades necesarias con el fin de mantener la certificación de los municipios del departamento del Valle del Cauca.

b) Cumplimiento de la ley por el Departamento

De igual forma, a través de este componente se busca desarrollar la capacidad institucional necesaria para que el Departamento del Valle del Cauca cumpla las funciones que le fueron otorgadas por la Constitución y la ley como articulador de la política sectorial, instancia de coordinación y soporte financiero y técnico para que los municipios puedan desempeñar adecuadamente su obligación de asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios. En desarrollo de esta condición, corresponde también al Departamento el reporte de información sobre el uso de recursos sectoriales, el seguimiento al adecuado uso de los mismos, el cargue de información al Sistema Único de Información, y en general la atención de diversas obligaciones impuestas por la normatividad vigente.

c) Administración, seguimiento y supervisión del PDA

Dentro del componente de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua y saneamiento y desarrollo institucional se incluirá una categoría de inversión en gestión, administración, seguimiento y supervisión del PAP-PDA en donde se incluyan, entre otros, la administración financiera de los recursos aportados al PAP-PDA por todos los actores, la preparación, desarrollo y puesta en marcha de las tareas de planeación, las tareas administrativas y contractuales derivadas de la ejecución del PAP-PDA, la gestión ante todos los actores vinculados para que se materialicen las decisiones que se toman en el PAP-PDA, el trámite y la gestión para la presentación y viabilización de proyectos ante ventanilla única y en general, la Interventoría y/o supervisión que no tengan directamente contratos para realizar esta tarea. Igualmente la vinculación de nuevos municipios y la explicación y socialización de los nuevos desarrollos normativos de los PDA-PAP. Las responsabilidades derivadas de estas actividades recaen en el Gestor, para lo cual se debe prever su debida remuneración o gastos de funcionamiento, con el apoyo de consultorías especializadas.

d) Gestión del Riesgo Sectorial.

La Gestión del Riesgo Sectorial es el proceso encaminado a identificar y reducir los riesgos de desabastecimiento de agua para consumo humano e interrupción de los sistemas de alcantarillado y aseo que conlleven a reducir los impactos de los desastres sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios y la comunidad. Teniendo en cuenta que es un aspecto esencial para lograr el aseguramiento en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo se incorpora dentro del presente componente. En todo caso, el Gestor, con

el apoyo técnico que se requiera, los prestadores y la participación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC contribuirá al desarrollo y coordinación del programa de Gestión del Riesgo Sectorial en los municipios vinculados al PAP-PDA, y ejecutará las acciones a que haya lugar para reducir y mitigar los impactos ocasionados por los fenómenos naturales que se presenten y afecten las infraestructuras de acueducto, alcantarillado y aseo.

e) Plan de Gestión Social del PDA

Para llevar a cabo el desarrollo social de los proyectos de infraestructura de agua y saneamiento básico, con el acompañamiento y asistencia técnica de la Subdirección de Gestión Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento, se elaboró El Plan de Gestión Social del PAP-PDA, que consiste en la planeación y coordinación interinstitucional para desarrollar tres líneas de trabajo con los diferentes actores sociales: Participación Ciudadana, Comunicación y Capacitación

El Plan de Gestión Social del Valle del Cauca facilita:

- La efectiva coordinación interinstitucional a nivel del departamento.
- La completa socialización del Programa Agua para la Prosperidad - Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico, y hacer que el usuario final se apropie del mismo en todos sus componentes.
- El uso y masificación de herramientas de información y comunicación como la página web, oficinas de Punto de Atención, vallas informativas, uso de medios de comunicación etc.
- Aplicar el mismo lenguaje entre todos los actores del PAP-PDA
- Hacer cada vez más visible las acciones que realiza el PAP-PDA a nivel departamental.
- Tener el principio de transparencia en los procesos que se adelantan y que impactan a las comunidades.
- La participación ciudadana de manera activa en el conocimiento básico de los proyectos a ejecutar, el seguimiento a los mismos y su sostenibilidad

f) Programa Cultura del Agua

Inmerso en el Plan de Gestión Social se encuentra el Programa Cultura del Agua, que tiene como objetivos fundamentales, la transformación de valores y principios hacia la protección, conservación y recuperación del recurso hídrico, y adelantar acciones que conduzcan a garantizar el derecho efectivo de los ciudadanos al agua y saneamiento básico.

El Programa Cultura del Agua desarrolla los siguientes componentes, que atienden diferentes potencialidades y demandas por grupos sociales y formas de organización:

- Jornadas Educativas en agua y saneamiento.
- Clubes Defensores del Agua.
- Saneamiento Básico Escolar y Educación en Higiene
- Saneamiento
- Entornos saludables

Dentro del Ciclo de Formación de multiplicadores del Programa, cada una de estos componentes se transfiere haciendo uso de técnicas para aprender – haciendo, como títeres, socio dramas, periódico mural, cuentos, canciones, carteleros, afiches, noticiero popular, coplas, la mesa redonda, entre otros.

Es responsabilidad del Gestor, con el apoyo de consultorías especializadas, asesorías o convenios con entidades idóneas, desarrollar tanto el Plan de Gestión Social como el Programa de Cultura del Agua en el Departamento del Valle del Cauca.

7.2. Componente 2 - Inversiones en Infraestructura en Agua y Saneamiento (Corresponde al componente técnico del Convenio de Uso de Recursos).

Este componente busca asegurar que las consultorías (estudios y diseños), interventorías y obras civiles a ejecutar en los municipios en el marco del PAP-PDA, obedezcan a un proceso de planeación integral y a una ejecución de la infraestructura que procure proyectos costo eficientes y que resulten de un análisis de la totalidad de la infraestructura de prestación disponible en el municipio, dando prioridad a aquellas intervenciones que generen mayor impacto en términos de población beneficiada, y siempre atendiendo lo dispuesto por el Reglamento Técnico del Sector RAS – 2000 o la norma que la modifique o sustituya y por los requisitos exigidos por la Ley para el financiamiento de proyectos sectoriales, que se recogen a través del mecanismo de Ventanilla Única.

Como parte de la metodología para la formulación y seguimiento de este componente, en el PGEI se hace referencia en primer lugar a la caracterización del estado de los sistemas de acueducto y alcantarillado, y la infraestructura asociada al servicio de aseo (línea base); en segundo lugar se mencionan las metas a ser alcanzadas con la ejecución de la nueva infraestructura (número de viviendas atendidas), identificando las intervenciones prioritarias y por último se indican los mecanismos para medir el grado de avance de este componente en el respectivo municipio. En este sentido se presentan los indicadores mínimos que se deberán utilizar para monitorear la evolución del PAP-PDA en este componente.

Este componente comprende la elaboración y/o ajuste de estudios, diseños y/o consultorías (en caso de requerirse), reingeniería, compra de predios, gestión predial, avalúos, licencias, permisos, suministro de bienes y/o servicios, gestión para el desarrollo de la infraestructura y la construcción de las obras de infraestructura necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana y en el área rural de los municipios del Valle del Cauca. Previo al inicio de las obras se requiere la presentación y viabilización de los respectivos proyectos, ante el mecanismo a que haya lugar, ya sea del orden nacional o departamental.

Dentro de este componente también se ubican **las obras de emergencia** para la prevención, rehabilitación, mitigación, reparación, reconstrucción, en atención a situaciones de riesgo o emergencia originadas por amenazas o afectaciones a la infraestructura y la continuidad y/o calidad en la prestación de los servicios del sector de agua y saneamiento en las zonas urbanas o rurales, las cuales no requieren viabilización sino un concepto favorable por parte del Viceministerio de Agua y Saneamiento del MVCT o el mecanismo que se defina mediante reglamento.

En este componente se encuentra el **Programa de Saneamiento para Asentamientos** o el que haga sus veces, que busca mejorar las condiciones de agua y saneamiento de los asentamientos más precarios en el país y articular las políticas sectoriales de Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico y Transporte Urbano a través de programas integrales, dando cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo. Para su desarrollo, es necesario articular a nivel municipal, regional y nacional las entidades que tengan a su cargo la planificación, el ordenamiento y la gestión territorial, de forma que efectivamente estos barrios se integren de forma funcional a las poblaciones de las cuales forma parte.

De conformidad con las disposiciones del MVDT, se asignarán recursos por proyecto para la financiación de este programa, en particular lo relacionado con las conexiones domiciliarias.

7.3. Componente 3 - Componente Ambiental

En este componente se deben incluir las acciones e inversiones requeridas para que, en desarrollo del PDA, se atiendan las obligaciones ambientales sectoriales y, de ser posible, se propenda por el ordenamiento y manejo de las cuencas abastecedoras. En este sentido, como parte de este componente se apoyará a los municipios y prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para que estos cumplan las disposiciones legales relacionadas con los siguientes temas: Concesiones de agua, Plan de Manejo y Saneamiento de Vertimientos (PSMV), Permisos de vertimientos, Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRs), Licencias ambientales, Programa de ahorro y uso eficiente del agua, Inversión del 1% de los ingresos corrientes territoriales en la compra de predios para la sostenibilidad del recurso y la organización del sistema de tasas por utilización de agua y retributiva, inventario y diagnóstico de predios de protección de cuencas abastecedoras, desarrollo de organizaciones comunitarias. Igualmente, en este componente están incorporados los programas, proyectos y acciones contempladas en el Plan Ambiental del PAP-PDA, que fue construido en un proceso de concertación adelantado con la Corporación Autónoma Regional del Valle - CVC

7.4. Componente 4: Componente de residuos sólidos

En el Valle del Cauca una de las problemáticas más sobresalientes es la relacionada con la disposición final de residuos sólidos, particularmente en el norte y la región pacífica. Esto requiere de avanzar en procesos de regionalización para garantizar eficacia, eficiencia y economías de escala en la prestación del servicio público de aseo, para su sostenibilidad social, ambiental y financiera. Dada su trascendencia en el Valle del Cauca, la gestión de **residuos sólidos**, tendrá el subcomponente de aprovechamiento y el subcomponente de disposición final.

7.5. Componente 5 – Componente Transversal del Sector Rural (PAP-PDA Rural)

Este componente tiene por objeto el Fortalecimiento Institucional de los esquemas actuales de prestación de los servicios en el sector rural del Departamento, entendido esto como todas las acciones que generen mayor capacidad técnica, el desarrollo de actividades de mejoramiento de la gestión administrativa y el empoderamiento de las comunidades asociadas cuando ello sea posible, buscando el acceso al agua potable y el saneamiento a través de esquemas sostenibles y ajustados a las especificidades de cada zona. En este sentido el PAP-PDA buscará la correcta articulación con los programas PAAR y SANEAR, y similares, adelantados por diferentes entidades públicas del Departamento, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y el Comité de Cafeteros, entre otros.

En el marco de los nuevos recursos de la Nación y los que aporten las entidades territoriales para el sector rural, se buscará el mejoramiento, ampliación y construcción de la infraestructura destinada a la atención de las necesidades de agua potable y saneamiento básico en el sector rural, así como el cumplimiento de las obligaciones ambientales que, desde el punto de vista sectorial, se deben atender para la adecuada prestación de los mencionados servicios. Es importante subrayar que en el caso del Valle del Cauca, y de conformidad con los resultados del diagnóstico, existe una buena cobertura y calidad en el área urbana, y la problemática de agua se concentra en las áreas rurales.

Para efectos de contabilizar los costos asociados a este componente transversal, se deberá discriminar el rubro de egreso en función de los componentes asignados al sector rural, de acuerdo a la distribución planteada, sea por criterio de inversión o por municipio. Será responsabilidad del gestor, con el apoyo técnico que se requiera, tener definidos los rubros de egresos dentro de los componentes aplicables, que sean catalogados como parte del componente transversal con el fin de poder hacer balances de inversiones y actividades costeadas para el sector rural.

7.6. Componente 6: Componente Transversal de Desarrollo del Sector de Comunidades Indígenas y Afrodescendientes

Este componente Transversal se desarrolla a través de tres estrategias así: 1. Diagnóstico de las condiciones de Agua y Saneamiento de las comunidades indígenas y grupos afro descendientes, con el objetivo de realizar una evaluación integral de las condiciones de abastecimiento de agua y saneamiento en los aspectos técnicos, organizativos, socioculturales, ambientales y de sostenibilidad entre otros. 2. Formulación, diseño y ejecución de proyectos con el objetivo de facilitar el abastecimiento de agua y saneamiento con el uso de tecnologías apropiadas, de bajo costo y fácil sostenibilidad. 3. Capacitación para la sostenibilidad de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, con el objetivo de fortalecer organizaciones prestadoras de los servicios en los aspectos técnicos, administrativos, comerciales y financieros para garantizar la sostenibilidad de las inversiones en abastecimiento de agua y saneamiento. En este componente se dará especial atención a los cabildos indígenas, entidades responsables de asegurar, en conjunto con el municipio respectivo, la adecuada prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en las comunidades indígenas respectivas.

Para efectos de contabilizar los costos asociados a este componente transversal, se deberá discriminar el rubro de egreso en función de los componentes respectivos y asignarlo de acuerdo a la distribución planteada, esta última sea por criterio de inversión o por municipio. Será responsabilidad del gestor, con el apoyo técnico que se requiera, tener marcados los rubros de egresos dentro de los componentes que sean catalogados como parte de este componente transversal con el fin de poder hacer balances de inversiones y actividades costeadas para el sector indígena y afro descendiente.

El Comité directivo asignará las inversiones para estos sectores, y también podrá buscarse la participación de otros actores, como las corporaciones ambientales, para ampliar la financiación de este componente.

8. METAS POR COMPONENTE

8.1 ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Subcomponente: Fortalecimiento de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. – Gestor del PAP-PDA, para la coordinación, gestión e implementación del PAP del Valle del Cauca.

- **Meta:** Fortalecimiento de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. para el cumplimiento de sus funciones como Gestora del PAP-PDA del Valle del Cauca, y para desarrollar las funciones de la Gerencia Asesora asumidas en noviembre de 2011.

- **Meta:** Cumplir con el 100% de los procesos, procedimientos e instrumentos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. para la coordinación, gestión e implementación del PAP-PDA, en el marco de un sistema integrado de gestión por procesos.

Subcomponente: Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y desarrollo institucional

- **Meta:** Apoyar el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en los municipios vinculados al PAP-PDA
- **Meta:** Brindar asistencia a las entidades territoriales del departamento para efectos de la certificación a que se refiere el artículo 4 de la Ley 1176 de 2007 y demás normatividad que la soporta, y la estrategia de monitoreo, seguimiento y control a que se refiere el Decreto 028 de 2008 o el que lo sustituya.
- **Meta:** Implementar el Plan de Gestión Social - Programa Cultura del Agua del PAP-PDA en un mínimo de 5 nuevos municipios vinculados al PAP-PDA del Valle del Cauca.
- **Meta:** Formular y hacer seguimiento a los instrumentos de planificación y gestión del PAP-PDA establecidos en el Decreto 2246 de 2012 (PAEI, Plan de Aseguramiento).
- **Meta:** Realizar Seguimiento a la implementación de los Planes de Acción suscritos con los municipios vinculados al PAP-PDA
- **Meta:** Asistir técnicamente a los municipios vinculados al PAP-PDA para la formulación de los estudios y diseños de proyectos de iniciativa municipal, del sector de agua y saneamiento.

Actividades:

- Contratar Consultorías especializadas para la implementación de los planes de aseguramiento en los Municipios vinculados al PAP-PDA, sus respectivas empresas prestadoras, y centros poblados rurales.
- Contratar Consultorías para la Asistencia a las entidades territoriales del departamento para efectos de la certificación a que se refiere el artículo 4 de la Ley 1176 de 2007 y la estrategia de monitoreo, seguimiento y control a que se refiere el Decreto 028 de 2008
- Contratar la implementación del plan de gestión social en nuevos municipios vinculados al PAP-PDA.
- Contratar la implementación del Programa Cultura del Agua para ampliar su cobertura en el municipio de Santiago de Cali.
- Contratar las consultorías necesarias para la formulación de proyectos de iniciativa municipal.

8.2 INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

Subcomponente: Prevención, mitigación y rehabilitación

- **Meta:** Ejecutar los proyectos de prevención, mitigación y rehabilitación, para atender las afectaciones en las infraestructura de agua potable y saneamiento básico ocasionadas por emergencia en los municipios del Departamento, que sean priorizadas por los organismos de prevención y atención de desastres municipales y departamental, a los cuales se les asigne recursos del PAP-PDA o de los diferentes entes que constituyen el Sistema Nacional para la Gestión de Riesgos, que sean viabilizados o que cuenten con concepto favorable.

Subcomponente: Infraestructura

- **Meta:** Implementar el 100% de los proyectos de infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo, priorizados en concertación con las administraciones municipales, previa elaboración de los estudios de pre-inversión correspondientes, en el marco del modelo financiero aprobado, que sean viabilizados por la instancia competente.
- **Meta:** Ajustar, complementar y/o elaborar al menos 10 estudios de preinversión nuevos de obras de acueducto y/o alcantarillado

Subcomponente: Transferencia de tecnología en agua y saneamiento en el sector rural

- **Meta:** Realizar al menos dos (2) estudios y diseños de tecnologías apropiadas para zonas rurales en el sector de agua y saneamiento.

Actividades:

- Contratar la ejecución de los proyectos viabilizados y con concepto favorable.
- Contratar la elaboración de los estudios de preinversión.
- Contratar la elaboración de estudios y diseños de tecnologías apropiadas para el sector rural en el sector de agua y saneamiento.
- Realizar seguimiento a al menos dos estudios de preinversión de tecnologías apropiadas.

8.3 AMBIENTAL

- **Meta:** Apoyar a los municipios y/o prestadores en la formulación de al menos 15 Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV de Corregimientos.
- **Meta:** Realizar seguimiento para que los municipios del PDA cumplan con la obligación de destinar el 1% de los ingresos corrientes, de que trata el Art. 111 de la Ley 99 de 1993 y las Resoluciones complementarias, para la compra y mantenimiento de predios y pago por servicios ambientales en cuencas abastecedoras de acueductos.
- **Meta:** Realizar seguimiento a la concertación implementación del Plan Ambiental.
- **Meta:** Apoyar a los municipios vinculados al PAP-PDA en la formulación del programa de riesgo sectorial y su incorporación al Plan de Gestión del Riesgo Municipal y/o Departamental

Nota: El programa de gestión del riesgo sectorial se apoyará y tendrá el alcance que definan los lineamientos de política y la propuesta metodológica que establezca el gobierno nacional

Actividades:

- Contratar la formulación de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos.
- Contratar las consultorías necesarias apoyar a los municipios en la formulación del programa de riesgo sectorial y su incorporación al Plan de Gestión del Riesgo Municipal
- Contratar las consultorías para el seguimiento a la implementación del Plan Ambiental

8.4 RESIDUOS SÓLIDOS

- Meta: Comprar el predio para la implementación del Relleno Sanitario Regional del norte del Valle del Cauca, de conformidad con los lineamientos establecidos por el MVCT.
- **Meta:** Rediseñar la alternativa de gestión para la puesta en marcha del proyecto del Relleno sanitario regional del Norte del Valle del Cauca.
- **Meta:** Obtener la Licencia Ambiental del proyecto.
- **Meta:** Elaborar los estudios y diseños del Relleno Sanitario del Norte del Valle del Cauca.
- **Meta:** Desarrollar una campaña de educación ambiental, en al menos 10 municipios vinculados al PAP-PDA, para fomentar la separación en la fuente, el aprovechamiento y el manejo integral de los residuos sólidos.

Actividades:

- Adelantar el proceso de elaboración de términos de referencia para la contratación de estudios y diseños y el respectivo avalúo catastral sobre el predio definido para el proyecto.
- Apoyar al municipio de Obando en los ajustes al EOT y PGIRS, en el proceso de concertación previa con la autoridad ambiental y en la presentación del proyecto de acuerdo al Consejo Municipal
- Adelantar el proceso de compra venta del predio donde se implementará el relleno sanitario regional del norte del Valle del Cauca.
- Contratar la consultoría para rediseñar la alternativa de gestión para la puesta en marcha del proyecto del Relleno sanitario regional del Norte del Valle del Cauca.
- Contratar los estudios requeridos para obtener la Licencia Ambiental del proyecto.
- Realizar los procesos contractuales para la adquisición de equipos y vehículos para las PMIRS priorizadas.
- Contratar la consultoría necesaria para el proyecto de educación ambiental para mejorar el aprovechamiento.

9. PLAN DE INVERSIONES Y FUENTES DE FINANCIACION

El Plan Anual Estratégico de Inversiones (PAEI) de 2014 por valor de \$84.344,1 millones se aprecia en siguiente cuadro:

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. REUNION COMITÉ DIRECTIVO, 30 Enero 2014, ACTA No. 14 PLAN ANUAL ESTRATEGICO Y DE INVERSIONES (PAEI) 2014.		GESTOR PAP-PDA DEL VALLE DEL CAUCA					
					Anexo No.	3	
C O M P O N E N T E	RECURSOS PROYECTADOS AÑO 2014, POR FUENTES					Notas	
	NACION	DPTO SGP	DPTO R.P.	MCIPIOS SGP	TOTAL		
COMPONENTE 1. ASEGURAMIENTO DE LA PRESTAC. DE LOS SERVICIOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL							
Gestor	-	-	2.600,0	-	2.600,0	1	
Aseguramiento Prestación de los Servicios	-	1.800,0	500,0	-	2.300,0	2	
Desarrollo Institucional	-	1.450,0	-	-	1.450,0		
Plan de Gestión Social - Programa Cultura del Agua	-	800,0	-	-	800,0	3	
Formulación y Seguimiento Planes de Acción Municipal	-	150,0	-	-	150,0	4	
Supervisión a Proyectos y Obras	-	250,0	-	-	250,0	5	
Asistencia Técnica para la formulación de Proyectos de Iniciativa Municipal	-	250,0	-	-	250,0	6	
SUBTOTAL COMPONENTE 1:	-	3.250,0	3.100,0	-	6.350,0		
COMPONENTE 2. INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA							
A. OBRAS DE AGUA Y SANEAMIENTO	23.073,5	24.895,5	4.985,1	5.000,0	57.954,1	7	
B. OBRAS DE EMERGENCIA	-	8.000,0	-	-	8.000,0	8	
C. ESTUDIOS Y DISEÑOS	-	6.500,0	-	-	6.500,0	9	
D. TRANSFERENCIA DE TECNOL. APROPIADAS - PREINVERSION	-	80,0	-	-	80,0	10	
E. COMPRA DE PREDIOS, AVALUOS Y GESTION PREDIAL	-	-	800,0	-	800,0	11	
SUBTOTAL COMPONENTE 2:	23.073,5	39.475,5	5.785,1	5.000,0	73.334,1		
COMPONENTE 3. AMBIENTAL							
PSMV	-	800,0	-	-	800,0	12	
Concertación y Seguimiento Plan Ambiental	-	100,0	-	-	100,0	13	
Gestión del Riesgo Sectorial	-	-	150,0	-	150,0	14	
Inventario y Valoración de Predios en Cuencas Abastecedoras de Agua - Nuevos Municipios Vinculados	-	-	-	-	-		
SUBTOTAL COMPONENTE 3:	-	900,0	150,0	-	1.050,0		
COMPONENTE 4. RESIDUOS SOLIDOS							
4.1 Subcomponente Disposición Final	-	400,0	1.700,0	-	2.100,0		
Estudios y Diseños Relleno Sanitario Regional del Norte del Valle del Cauca.	-	400,0	-	-	400,0	15	
Compra del Predio para la disposición final de residuos en el Relleno sanitario regional del Norte del Valle del Cauca (incluye avalúo y gastos de legalización del mismo)	-	-	1.100,0	-	1.100,0	16	
Consultoría para el rediseño de la alternativa de gestión para la puesta en marcha del proyecto del Relleno sanitario regional Norte Valle del Cauca.	-	-	100,0	-	100,0	17	
Recursos para la implementación del esquema del Relleno sanitario regional del Norte del Valle.	-	-	500,0	-	500,0	18	
Ampliación de Celdas transitorias y/o construcción de Celdas de Contingencia	-	-	-	-	-		
4.2 Subcomponente Aprovechamiento	-	500,0	1.000,0	-	1.500,0		
Optimización FMIRS (Infraestructura, Equipos Técnicos y Medios de Transporte)	-	500,0	500,0	-	1.000,0	19	
Educación ambiental para fomentar el aprovechamiento y el manejo integral de los residuos sólidos.	-	-	500,0	-	500,0	20	
Revisión y Ajustes PGIRS Mcipios del Norte del Valle	-	-	-	-	-		
SUBTOTAL COMPONENTE 4:	-	900,0	2.700,0	-	3.600,0		
TOTAL GENERAL	23.073,5	44.525,5	11.735,1	5.000,0	84.334,1		

ANOTACIONES AL PAEI 2014

Aseguramiento de la prestación de los servicios: Durante el año 2013, a través de una Consultoría especializada se realizaron estas actividades con los 17 municipios vinculados a 31 de diciembre de 2012 y con los 20 municipios que se vincularon en 2013, y con algunas de las respectivas empresas prestadoras de servicios públicos de estos municipios, de carácter oficial.

Los 4 municipios vinculados a final de 2013 fueron Cartago, Restrepo, Pradera, y Buenaventura, los cuales serán atendidos en las labores de aseguramiento en 2014.

Con los diagnósticos ya realizados, en 2014 se someterá a consideración del Comité Directivo los respectivos Planes de Aseguramiento, para a partir de allí desarrollar fundamentalmente acciones de implementación.

Plan de Gestión Social PGS – Programa Cultura del Agua: En el 2013 a través de Contrato Interadministrativo con el Instituto Popular de Cultura IPC, se inició la implementación del Programa Cultura del Agua en Santiago de Cali. con Docentes de las Instituciones Educativas Públicas de las Comunas 13, 14, 15, 16 y 21, profesionales de las entidades del sector y líderes comunitarios y sociales. Así mismo, mediante Contrato Interadministrativo con ACUAVALLE S.A. E.S.P., se inició la implementación del PGS y el Programa Cultura del Agua en 22 municipios vinculados al PAP-PDA. Durante el 2014, se prevé ampliar la cobertura a otras comunas de Cali y otros municipios del Departamento.

Formulación y seguimiento a los Planes de Acción Municipal - PAM: En el 2013 se formularon los PAM de 38 municipios vinculados al PAP-PDA. Teniendo en cuenta que estos PAM tienen vigencia de un año, en el 2014 se hará seguimiento a su implementación y se formularan nuevos PAM para la próxima vigencia.

Supervisión a proyectos y obras: Este es un subcomponente inherente a cada uno de los proyectos y obras que se ejecute.

Asistencia técnica para la formulación de proyectos de iniciativa municipal: Los proyectos actualmente viabilizados por el MVCT hacen parte de los proyectos que ha formulado directamente el gestor a solicitud de los municipios. Por ello, esta actividad debe continuarse en beneficio de los municipios.

Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV: A finales de 2013 se contrató la formulación de 15 PSMV de Corregimientos. Este es un insumo fundamental e indispensable para la viabilización de proyectos de saneamiento ante el MVCT. En el 2014 se continuará la formulación de PSMV de acuerdo con las prioridades que se presenten.

Concertación y seguimiento al Plan Ambiental: En el 2013 se formuló el Plan Ambiental establecido en el Decreto 2246 de 2012. En el 2014 se realizará el proceso de concertación del Plan de Obras e Inversiones – POI con la CVC y se hará seguimiento a la implementación del mismo.

Gestión del riesgo sectorial: Acorde con los lineamientos de política y la propuesta metodológica del MVCT se apoyará la formulación del programa de gestión del riesgo sectorial.

Elaboración de estudios y diseños para la licencia ambiental y del relleno sanitario regional: De acuerdo con el documento técnico correspondiente al Relleno Sanitario regional

del Norte del Valle del Cauca, aprobado en el Comité Directivo – Sesión virtual del 8 de noviembre de 2013

